

PERIODICO OFICIAL

México.

Biblioteca Nacional.

D. GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, JULIO 28 DE 1906

NUM. 56.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

El Sr. Gobernador del Estado.

Terminados los asuntos que obligaron al Sr. Gobernador del Estado, D. Pedro L. Rodríguez, á estar separado del despacho del Poder Ejecutivo, con fecha 25 del actual le ha hecho entrega de él el Sr. Lic. D. Francisco Hernández, que interinamente lo desempeñaba.

Visita.

El Visitador de Rentas del Estado, D. Manuel Ortiz, por acuerdo del Sr. Gobernador, practicó visita de inspección á la Recaudación de Rentas del Municipio de Agua Blanca del Distrito de Tenango de Doria.

Archivero de los Juzgados.

Para substituir al C. Lic. Octavio Mancera, que desempeñaba el empleo de archivero de los Juzgados de 1ª instancia de esta Capital, el Sr. Gobernador, se ha servido nombrar al C. Lic. Napoleón Romero, quien desde el 15 del actual se hizo cargo del empleo, cesando en sus funciones, como Juez 2º Conciliador de este Municipio.

Padres Morosos.

Por no haber presentado á inscribir el nacimiento de sus hijos á las oficinas respectivas, fueron multados por la autoridad Romualdo Sánchez, en Zimapán, en un peso; y en Tasquillo Mateo Ortiz en cuatro pesos.

La Salubridad en Zimapán.

En el segundo trimestre del presente año fallecieron en Zimapán de tifo dos hombres y una mujer; en el Municipio de Bonanza un hombre y en el de Tasquillo, un hombre y dos mujeres.

De viruela en el mismo período de tiempo, en Zimapán seis hombres y diez mujeres; en Bonanza diez hombres y y seis mujeres y ninguna defunción en Tasquillo.

Reos en libertad.

Por haber extinguido su condena, fueron puestos en libertad los reos Felipe Artenga, por homicidio y Gregorio Vázquez por fuga, en Ixmiquilpan; y por lesiones José Cruz y Miguel Magos en Tula, y Agapito Hernández, en libertad preparatoria en Apam.

Nombramiento de Profesoras.

La Señorita Cecilia Fernández, ha sido nombrada Directora de la escuela número 82 establecida en el pueblo de Acayuca, del Municipio de Toluca; para ayudante de la misma escuela la Señorita Ambrosia Medina y para directora de la escuela número 87 del Municipio de Epazoyucan la Señorita Angela Rosales Monter.

Nuevo Ayudante.

Para cubrir la vacante de ayudante de la escuela oficial número 36 en el Mineral del Monte, se nombró al C. Zenon Malo.

Renuncia.

La ha presentado del empleo de ayudante de la escuela oficial núm. 27 de Tlaxcoapam el C. Felipe Velez.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 16 al 22 de Julio de 1906.

Registro civil

Presentaciones matrimoniales: Conrado Romero y M. Jesús de la Concha.

Matrimonios efectuados..... 3

Nacimientos registrados: hombres 13, mujeres 5 18

Inhumaciones: hombres 34, mujeres 27..... 61

Niños vacunados.

Hombres 9, mujeres 6..... 15

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 3 mujeres 4..... 7

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 114

Carneros..... 141

Chivos..... 181

Cerdos..... 63

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos..... 3

Mulas..... 2

Asnos..... 2

Perros..... 18

Compras hechas por el Municipio.

Plumeros para el salón de la H. Asamblea.. 2

Camas para ruedas de los carretones 24

Rayos para las mismas..... 36

Ganchos para papel para servicio de la Presidencia..... 2

Mechas para linternas de la Gendarmería, gruesas.. 1

Carne para perros callejeros, raciones..... 100

Tornillos para reparación en la Carcel del Estado, paquetes..... 1

Bombillas para linternas de la Gendarmería . 6

Clavo para corraletas del Rastro, kilos. 20

Farola para la bomba de la presa del Gallo... 1

Aceite cilindro y lubricante para la misma, botes..... 2

Pábilo para la misma, bolas. 1

Estopa para la ídem, kilos..... 3

Empaque para la misma, kilos..... 1

Hilaza para la ídem, kilos..... 1

Poleas para la misma, juegos..... 1

Graza ama: illa para la misma, botes. 1

Esmeril para ídem, hojas. 3

Cañamo cordel para la misma, kilos..... ½

Llaves nariz para tomas en las calles de Allende 2

Tubos para la misma..... 1

Colas para lo mismo..... 3

Solera de fierro para reparación de los carretones, kilos..... 396

Barrilla de acero para lo mismo, kilos.....	45 1/2
Lámina de fierro para los ídem, kilos.....	25
Tirantes reforzados para los carretones.....	3
Clavo de herrar para las mulas de los mismos, kilos.....	7
Tuercas para reparación de los carretones...	25
Tornillos de 3 1/2 por 1/2 para los mismos. . . .	12
Remaches galvanizados para los mismos, gramos	750
Cegueta para el servicio de la herrería del Municipio	1
Limatón para la misma.....	1
Lima tabla para la ídem.....	1
Altincar para la misma, kilos.....	1/2
Aceite de linaza para la misma, kilos.....	1
Pábilo para la misma, bolas	1

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para linternas de la Gendarmería litros.....	56
Petróleo á veladores de jardines, litros.....	7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros.....	4
Petróleo al velador del Panteón Municipal litros	2

Obras materiales

Excavación para atarjea en la 3ª de Hidalgo, metros.....	30
Colector en la misma calle, metros	20
Atarjea en la 1ª de la Reforma, metros.....	30
Compostura de atarjeas en la 4ª de Ocampo, y 2ª de F. Soto, metros.....	8
Banqueta en la calle del Molino del Rey, metros	100
Empedrado en la vía de San Bartolo, metros. . . .	40
Empedrado en la 3ª de Hidalgo, metros. . . .	30

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo —Circular número 110.

Con esta fecha y previas las formalidades legales, he hecho entrega del despacho del Poder Ejecutivo del Estado que interinamente estuvo á mi cargo, al Gobernador Constitucional del mismo, C. Pedro L. Rodríguez.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, Julio 25 de 1906.—Francisco Hernández.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular número 111.

Hoy he vuelto á encargarme del despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en virtud de haber terminado los asuntos que me obligaron á separarme de él, por licencia que me concedió la Diputación Permanente de la H. Legislatura.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, Julio 25 de 1906.—Pedro L. Rodríguez.—A.....

COMPUTO

Damos á conocer en seguida el número de votos, que en las últimas elecciones federales obtuvieron los diputados y senadores electos por el Estado al Congreso de la Unión, y Magistrados á la Suprema Corte de Justicia.

5º Distrito. Molango.

Diputado propietario, Manuel Mirus.....	85
Diputado suplente, Armando Santa Cruz . . .	85
Senador propietario, Francisco D. Barroso . .	85
Id. suplente, Francisco de P. del Río . .	85

9º Distrito. Zacualtipán.

Diputado propietario, Carmen de Ita.....	101
Diputado suplente, Antonio Grande Guerrero..	101
Senador propietario, Francisco D. Barroso . .	101
Senador suplente, Francisco de P. del Río . .	101

10º Distrito. Zimapán.

Diputado propietario, Juan A. Mateos.....	84
Diputado suplente, Dr. Gabriel Silva y Valencia	84
Senador propietario, Francisco D. Barroso....	84
Senador suplente, Francisco de P. del Río....	84

2º Distrito. Apam.

Diputado propietario, Ignacio Sánchez.	66
Diputado suplente, Salvador Quevedo y Zubieta	66
Senador propietario, Francisco D. Barroso....	66
Senador suplente, Francisco de P. del Río . .	66

6º Distrito. Pachuca.

Diputado propietario, Emeterio de la Garza hijo.....	unanimidad.
Diputado suplente, Ignacio Fernández Ortigosa	unanimidad.
Senador propietario, Francisco D. Barroso	30 votos.
Senador suplente, Francisco de P. del Río.....	30 "

Distrito electoral núm. 8.—Cabecera Tulancingo.

Diputado propietario, Ingeniero Gabriel Mancera.....	64 votos.
Diputado suplente, Lic. Ignacio Durán.	64 "
Senador propietario, Francisco D. Barroso	64 "
Senador suplente Francisco de P. del Río	64 "

Distrito núm. 7.—Cabecera Tula.

Diputado propietario, C. Fidencio Hernández.....	59 votos.
Diputado suplente, C. Francisco M. de Olaguíbel	59 "
Senador propietario, Francisco D. Barroso	77 votos.
Senador suplente, Francisco de P. del Río	77 "

Distrito núm. 1.—Cabecera Actopan.

Diputado propietario, Carlos Olaguíbel y Arista.....	69
Diputado suplente, Lic. Luis Hernández.	69
Senador propietario, C. Francisco D. Barroso	69
Senador suplente, Francisco de P. del Río	69

Distrito núm. 4.—Cabecera, Ixmiquilpan.

Diputado propietario, Francisco Romero	112
Diputado suplente, Manuel Torres Sagaceta	112
Senador propietario, Francisco D. Barroso	112
Senador suplente, Francisco de P. del Río.....	112

Distrito núm. 3.—Cabecera, Huejutla.

Diputado propietario, José Domínguez Peón.	53
--	----

Diputado suplente, José Peón del Valle.	53
Senador propietario, Francisco D. Barroso.....	53
Senador suplente, Francisco de P. del Rfo.....	53

MAGISTRADOS

5º Distrito. Molango.

1º Félix Romero	85
2º Macedonio Gómez.....	85
3º Martín Mayora	85
4º Ricardo Rodríguez.....	85
5º Demetrio Sodi.....	85

9º Distrito. Zacualtipán.

1º Félix Romero	101
3º Macedonio Gómez	101
4º Martín Mayora.....	101
5º Demetrio Sodi.....	101

10º Distrito. Zimapan.

1º Félix Romero	84
2º Macedonio Gómez.....	84
3º Martín Mayora	84
4º Ricardo Rodríguez	84
5º Demetrio Sodi.....	84

2º Distrito. Apam.

1º Félix Romero.....	66
2º Macedonio Gómez.....	66
3º Martín Mayora.....	66
4º Ricardo Rodríguez.....	66
5º Demetrio Sodi.....	66

6º Distrito. Pachuca.

1º Félix Romero.....	unanimidad.
2º Macedonio Gómez	"
3º Martín Mayora	"
4º Ricardo Rodríguez.....	"
5º Demetrio Sodi.....	"

Distrito electoral núm. 8.—Cabecera Tulancingo.

1º Magistrado C. Lic. Félix Romero.	63 votos.
2º id. " " Macedonio Gómez.....	64 "
3º Magistrado C. Lic. Martín Mayora.	64 "
4º id. " " Ricardo Rodríguez.....	64 "
5º Magistrado C. Lic. Demetrio Sodi .	64 "

Distrito núm. 7.—Cabecera, Tula.

1º Magistrado Lic. Félix Romero.....	77 votos.
2º " " Macedonio Gómez.....	77 "
3º " " Martín Mayora.....	77 "
4º " " Ricardo Rodríguez.....	77 "
5º " " Demetrio Sodi.....	77 "

1er. Distrito.—Cabecera, Actopan.

1º Magistrado Lic. Félix Romero.....	69 votos.
2º " " Macedonio Gómez.....	69 "
3º " " Martín Mayora.....	69 "
4º " " Ricardo Rodríguez.....	69 "
5º " " Demetrio Sodi.....	69 "

4º Distrito.—Cabecera, Ixmiquilpan.

1º Magistrado, Félix Romero.....	112
2º " " Macedonio Gómez	112
3º " " Martín Mayora.....	112
4º " " Ricardo Rodríguez	112
5º " " Demetrio Sodi.....	112

3er. Distrito.—Cabecera, Huejutla.

1º Félix Romero	53
2º Macedonio Gómez.....	53
3º Martín Mayora	53
4º Ricardo Rodríguez	53
5º Demetrio Sodi.....	53

Cómo puede el aficionado

Determinar la Hora.

Trabajo presentado á la Sociedad Astronómica de México por su Secretario General, el Sr. Profesor Luis G. León.

En la conferencia que tuve el gusto de dar en la sesión del mes de Abril próximo pasado, ofrecí indicar cómo puede determinarse la hora, y hoy vengo á cumplir lo prometido. Me anima á dar esta segunda conferencia, el hecho de que muchos miembros de la Sociedad Astronómica de México recibieron con benevolencia mi trabajo titulado: "Cómo debe el aficionado á la Astronomía comenzar el estudio del cielo," trabajo que ya fué publicado en el Boletín del mes de Junio, y que han reproducido algunos periódicos.

Si en una reunión alguna persona pregunta la hora que es, y cinco ó seis individuos consultan sus relojes, indudablemente no hay dos relojes que estén de acuerdo, y en tanto que uno señala las 10 y 30, pongo por caso, otro marca las 10 y 34, y otro las 10 y 28, y otro las 10 y 31. Por supuesto que cada uno de los individuos asegura que su reloj marca la hora exacta, y si se le pregunta en qué se funda para asegurar que la hora de su reloj es la exacta, contesta con toda seriedad que "porque su reloj está con Catedral." Probablemente si á la persona que da esta contestación le preguntamos por qué cree que la hora del reloj de Catedral es exacta, no sabría que contestar.

Se comprende desde luego que si para los usos de la vida común importa poco que un reloj tenga con otro una diferencia de uno ó dos minutos, no pasa lo mismo tratándose de fenómenos astronómicos en los que se necesita conocer la hora con absoluta exactitud. Y es la Astronomía la que nos da las reglas para conocer la hora; la Astronomía, la ciencia hermosísima, cuyo estudio está desgraciadamente tan descuidado entre nosotros, y que algunas personas consideran hasta inútil, sin saber que, al decir esto, se están sencillamente poniendo en ridículo.

Hiparco el gran astrónomo que floreció en el siglo II, A. J., fué el primero en sostener la opinión de que el movimiento del Sol no es uniforme en la bóveda del cielo, á pesar del dogma tradicional de que el movimiento del Sol alrededor de la Tierra es exactamente circular y uniforme; pero pasó mucho tiempo antes de que las ideas de Hiparco fueran admitidas.

En la conferencia de la sesión de Abril próximo pasado, indiqué la manera de determinar el meridiano de un lugar y de trazar la meridiiana, ó sea la traza del meridiano sobre la superficie de la Tierra. Supongámonos ahora que colocamos exactamente un anteojo en el plano del meridiano de un lugar, de tal manera que el eje óptico del anteojo pueda moverse únicamente en el plano de dicho meridiano y que esperemos ver pasar por el hilo central de la retícula á la estrella *Wega* de la Lira, que en este mes de Junio brilla espléndidamente en nuestro cielo.

(Continuad.)

Dirección General de Correos

Convocatoria

1º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Tortugas Hgo. y Huayacocotla Ver. pasando por Acapulco, Guadalupe, Jacales, Palo Bendito, Vinazco y Viborillas.

2° El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos á caballo.

3° El número de viajes redondos será el de siete á la semana 365 al año tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4° Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5° Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6° El contrato comenzará á estar en vigor el 1° de Septiembre de 1906, y su duración será de 4 años.

7° Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en la Oficina del Timbre en Huayacocotla y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de la postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8° Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Tortugas y Huayacocotla."

9° A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10° Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 1° de Agosto de 1906, con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.

11° En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12° Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7° de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél como lo expresa el art. 7° y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el art. 9° de esta propia Convocatoria.

13° La Dirección General de Correos se reserva

el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14° En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Huayacocotla ó Agencia en Tortugas y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, Julio 3 de 1906.—Norberto Domínguez.

SECCION DE AVISOS

UN CAMBIO EQUITATIVO.

Inevitablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos afamados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fé. A lo largo no paga engañar á otros, pues aún las criaturas y perros pronto aprenden la diferencia entre los verdaderos amigos y los enemigos disimulados. Un farsante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se le llega á conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE

siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente lo tiene fé como la tengo en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las Impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demercentes. "El Sr. Dr. Ramon Macias, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole con buenos resultados y la seguiré aplicando como eficaz para enfermedades del pecho y de los nervios." Es un remedio científico á la vez que alimento y tiene un delicioso sabor. Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1906.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

En los autos intestamentarios á bienes de la finada Vicenta Vite vecina que fué de esta población, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito, que conoce de ellos, por auto de esta fecha ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes como herederos ó como acreedores, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación del edicto en el periódico mencionado.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, once de Julio de mil novecientos seis.—
Adolfo Lémus, Srío. 3-1

Administración de Rentas. Zacualtipán.—Derechos enterados, Julio 10 de 1906.—Recibido, Julio 25 de 1906.—
Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado á la Sra. Abrahama Estrada, albacea de la testamentaria de Don Miguel Estrada, para que forme el inventario de los bienes pertenecientes á la sucesión por medio de memorias simples extrajudiciales, el Juez de lo civil del Distrito que conoce del juicio respectivo, ha señalado á dicha albacea el término de noventa días para que practique y presente para su aprobación el inventario y avalúo correspondientes, señalando el propio Juez á los acreedores que tuviere la expresada sucesión el plazo de ocho días contado desde el día siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, para que ocurran á la mencionada albacea con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, veintiseis de Junio de mil novecientos seis.—
Amador Castañeda, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 28 de 1906.—Recibido, Julio 25 de 1906.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MEZTITLÁN

Ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente; habiéndose proveído el auto que en seguida se inserta:

"Señor Juez de 1ª instancia.—Valentín Hernández, originario de la Ranchería del Carrizal y vecino de esta Villa, ante Ud. de la manera más respetuosa, comparezo y digo que:—Con motivo de haber quedado huérfano de padre y madre desde la edad de ocho años; para atender á mi subsistencia y educación y algunos intereses que oblige por donación, ese Juzgado se sirvió nombrarme como tutor al Sr. Teófilo Chávez, quien durante más de diez años, ha desempeñado su encargo con verdadero celo, pues habiéndome tenido en la escuela durante mi edad escolar, logró darme una mediana instrucción, sin perjuicio de enseñarme á cuidar y vigilar mis pequeños intereses, al grado de ser yo, en la actualidad, quien personalmente los administra. En atención á esto y á que comprendo que pudiendo gobernarme y cuidar mis intereses por sí solo, sería una ingratitud por parte mía, no quitar de los hombros del Señor Chávez el peso de mi tutela que tantas molestias le causa, ocurro á Ud. suplicándole se sirva habilitarme de edad para ligar y para administrar mis bienes toda vez que no estoy sujeto

á patria potestad; soy mayor de dieciocho años, y observo buena conducta y tengo aptitud para administrar mis bienes en los términos que fija el artículo 568 del Código Civil. Como estas circunstancias no solo deben expresarse por mí sino que deben ser justificadas; me permito suplicar á Ud. se sirva señalar día y hora para recibir la información testimonial que ofrezco rendir conforme al interrogativo que vá al calce y admitir además como justificación de que soy mayor de dieciocho años, el certificado parroquial que presento, el cual se servirá Ud. ver ya cotejado, y mi propia confesión, mandando previamente que se hagan las publicaciones que previene el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles.—Como mi solicitud es legal.—A Ud. suplico se sirva proveerla de conformidad, por ser así de justicia que con lo necesario protesto; advirtiendo que para oír notificaciones señalo la casa del Sr. Ignacio Mora, en esta población, calle del Correo número 306.—Metztitlán, Julio 16 de 1906.—
Valentín Hernández.—
Una rúbrica."

"Metztitlán, Julio diecisiete de mil novecientos seis.—
Se han por presentados el escrito ó interrogativo que anteceden, con el documento que se acompaña, en cuanto haya lugar en derecho. Con fundamento en lo que preceptúa el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese la solicitud por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Heraldo," de la ciudad de Pachuca, para que si hubiera algún interesado que se crea con derecho á oponerse á la habilitación que se solicita, se presente en debida forma. Dése desde luego á conocer la misma solicitud al Sr. Don Teófilo Chávez, como tutor del promovente; y presentados que sean los últimos números de los periódicos en que se haga la publicación mandada, se proveerá lo demás que proceda. Lo proveyó y firmó el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia del Distrito. Doy fé.—
Agustín C. Benítez.—
Aldegundo Ramírez, Srío.—
Rubricados."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Metztitlán, Julio diecinueve de mil novecientos seis.—
Aldegundo Ramírez, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 23 de 1906.—Recibido, Julio 23 de 1906.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

En la Sección 2ª del juicio testamentario de la Sra. Dolores Guerrero vecina que fué de esta ciudad, el C. Juez con fecha de ayer señaló á la albacea el término de 15 días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Julio seis de mil novecientos seis.—
Marcial Escudero, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Julio 17 de 1906.—Recibido, Julio 19 de 1906.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPÁN

Por disposición del C. Lic. Carlos Gorostieta, Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes de la finada Luz Trejo, vecina que fué del pueblo de Tasquillo, perteneciente á este Distrito, para que se presenten á deducirlo, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Julio 10 de 1906.—Assa., Felipe Bárcena.—
Assa., Luis Vival Chávez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 16 de 1906.—Recibido, Julio 20 de 1906.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN

EDICTO

En la Sección Segunda del juicio de intestado á bienes del Sr. Vicente Licon, vecino que fué de Alamos del Municipio de Metztlán de este Distrito, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia que conoce de los autos, ha mandado que por medio de este edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios solemnes que dará principio en el lugar de la ubicación de los bienes, á las diez de la mañana del sexto día útil siguiente á la fecha de la última publicación en dicho periódico.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Metztlán, Julio seis de mil novecientos seis.—*Aldegundo Ramírez, Srio.* 3-2

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Julio 12 de 1906.—Recibido, Julio 19 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del C. Lic. José Rodríguez Zavala Juez de primera Instancia de este Distrito, en los autos del juicio de intestado de la Sra. Ignacia Santos vecina que fué de esta ciudad, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que en el término de 30 días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se presenten á deducir el que los asista.

Huichapan, Julio seis de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero, Srio.* 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Julio 17 de 1906.—Recibido, Julio 19 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO.

El C. Lic. José María Lezama [jr] Juez de primera instancia de este Distrito en el juicio testamentario á bienes del Sr. Don Cosme Camacho, ha mandado citar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Heraldo" de la ciudad de Pachuca, á las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios y avalúo de bienes, que tendrá lugar en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente á la última publicación del edicto en el "Periódico Oficial."

Lo que hago saber al público para los efectos legales.

Tulancingo, 14 de Julio de 1906. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas, Srio.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 19 de 1906.—Recibido, Julio 20 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo promovido por el Sr. Ramón Manjarréz contra Don Francisco Luna, vecino del pueblo de Tlanalápan, sobre pago de pesos, el Sr. Lic. Leovigildo Rodríguez, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto fechado el día de hoy ha mandado señalar para el remate de los bienes embargados, las diez de la mañana del día once del mes de Agosto próximo, y que se convoquen postores por medio de edictos que se publicarán

por tres veces de siete en siete días en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, sirviendo de base para el remate, la suma de un mil doscientos quince pesos en que fueron valuados los referidos bienes, que consisten en una casa, ubicada en el pueblo de Tlanalápan, que mide al Sur sesenta y tres metros 30 centímetros, linda con calle pública; al Oriente, 66 metros 30 centímetros, terreno de José María Sánchez; al Norte, 53, calle pública y al Poniente, 70 metros, calle pública.

El terreno que está al Sur de la casa delineada, tiene por dimensiones y límites: Al Norte 60 metros, calle pública; al Poniente, 24 metros, terreno de Benigno N.; al Sur, 42 metros, terreno de Aleja Juárez; al Oriente, 14 metros, terreno de la misma Juárez; al Norte, 12 metros, terreno y casa de la misma Señora y al Poniente, 9 metros 30 centímetros, calle pública.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado en los días 20 y 28 del corriente y 4 de Agosto próximo se expide el presente en Apam, á doce de Julio de mil novecientos seis.—*Manuel Martínez Álvarez, Srio.* 20-28-4

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, Julio 13 de 1906.—Recibido, Julio 16 de 1906.—*Quiroz*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Por el presente se cita á los acreedores, herederos y demás interesados, para la formación del inventario y el avalúo de los bienes pertenecientes á la intestamentaria de Don Blas Cervantes; advirtiéndoles que se ha señalado al Señor albacea el término de quince días, que correrá desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, á fin de que presente al Juzgado tal inventario para su aprobación.

Zimapan, Junio 23 de 1906.—*Gilberto Bárcena, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 11 de 1906.—Recibido, Julio 16 de 1906.—*Quiroz.*

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 653.—Juana Pérez, vecina de esta población, solicita concesión de una pertenencia para el terreno que existe entre las cuadras "La Esperanza" y "Poder de Dios", dicho fundo que se llamará "La Candelaria" en sus vetas de dirección variable produce minerales de plata y plomo; colindará por el N. con "La Esperanza" y por el W. y S. con "Poder de Dios," únicos colindantes, está ubicada en el Tuxtli de este Municipio y Distrito y se apañará á los fundos mencionados.

Practicará la medición el Sr. Plinio López, vecino de esta misma población que ha dado su aceptación.

Queda abierto el plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapan, Julio 17 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1906.—Recibido, Julio 27 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente núm. 652.—Elena L. de Rojas, vecina de esta Ciudad, solicita concesión de dos pertenencias para abrigo de una mina conocida con el nombre de "El Rosario", sus vetas de dirección variable producen minerales de plomo y plata y hoy se llamará "El Esfuerzo," está ubicada en la

ladera E. de la barranca de Las Animas panino de Toli-
mán de este Municipio y Distrito.—Estas pertenencias se
medirán apañadas á la línea N. de las de la mina San Ra-
fael siendo esta su único colindante por el Sur y las perte-
nencias afectarán la forma de un rectángulo de 200 metros
por 100.

Practicará la medición el Sr. Plinio López, vecino de esta
misma Ciudad que ha dado su aceptación.

Queda abierto el plazo de cuatro meses para la substan-
ciación del expediente respectivo.

Zimapán, Julio 19 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos ente-
rados, Julio 20 de 1906.—Recibido, Julio 25 de 1906.—
Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente 655.—Severo Espino, vecino de esta población
solicita se rectifiquen con total arreglo á los títulos primor-
diales, las dos pertenencias de que se compone la "Amplia-
ción á Preciosa Sangre" sus vetas producen minerales de plata
y plomo, colinda con pertenencias de las minas "Apéndice,"
"Preciosa Sangre" y "María" está en el cerro de Jalpan de
este Municipio y Distrito; la medición se hará: partiendo de
la mojonera N. W. de las pertenencias de "Preciosa Sangre"
con 100 metros al N. E. 5°; del mismo punto al S. 85°
E. 200 metros, donde terminen estos, 100 metros al N. 5° E.;
y en este último punto, 200 metros con N. 85° W. terminan-
do en el extremo de las primeros 100 metros. Los rumbos
indicados son Magnéticos y la cuadra quedará apañada á
la de "Preciosa Sangre."

Queda nombrado para la medición el Sr. Maximiano Vi-
llarreal vecino de esta ciudad que ha dado su aceptación.

Se abre el plazo de cuatro meses para la substanciaci-
ón del expediente. T. perito N° V°

Zimapán, Julio 20 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos ente-
rados, Julio 21 de 1906.—Recibido, Julio 25 de 1906.—
Quiroz.

COMPANIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.
AVISO

El Consejo de Administración decretó para los Señores
Accionistas Aviados de Santa Gertrudis y Potosí el Repar-
to núm. 84 á razón de (\$0.06) seis centavos por acción.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y
en México en el Banco Internacional é Hipotecario de
México.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que
el presente Reparto se pagará únicamente por las acciones
que tengan el sello de la actual Compañía.

Pachuca, 19 de Julio de 1906.—*Jaime Abraham, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente-
rados, Julio 20 de 1906.—Recibido, Julio 20 de 1906.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 408.—Los CC. Laureano Gama, José María Fer-
nández, Rafael Ramírez, Ignacio Olvera y Luis Montano,
vecinos todos de esta ciudad, solicitan con el nombre de
"Santo Domingo," la concesión de diez pertenencias para
explotar vetas argentíferas, de las cuales una es la más
visible; situadas de Oriente á Poniente en el barrio de San
Sebastián, del Municipio del Mineral del Chico, Distrito
de Pachuca. Dichas pertenencias se situarán en dirección
del criadero, siendo sus linderos, al Norte terreno de Alar-
cón, al Este mina de San Ignacio, al Sur peña del Campa-
nario y al Poniente mina de las Huertas. Hay en el lugar
un tiro como de tres metros.

El Ingeniero C. Benjamín Rubio residente en esta ciu-
dad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la me-
dición

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses,
contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.
Pachuca, Julio seis de mil novecientos seis.—*Ramón M.
Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente-
rados, Julio 13 de 1906.—Recibido Julio 16 de 1906.—
Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 647.—Tiburcio R. Calderón y Gabino
González, vecinos de esta ciudad, solicitan en toda forma
la concesión de dos pertenencias para una mina que llevará
por nombre "La Humildad" sus vetas de dirección varia-
ble producen minerales de plata y plomo, no tiene colin-
dancias mineras, está ubicada en el Rancho de Santa Ma-
ría punto del Sabinito de este Municipio y Distrito, dichas
pertenencias formarán un paralelogramo rectángulo de 200
metros por 100 y la mina tiene por seña particular un
mezquite en la boca-mina.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pli-
nio López, vecino de esta ciudad, que ha dado su acep-
tación.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la substan-
ciación del expediente.

Zimapán, Julio 3 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos ente-
rados, Julio 10 de 1906.—Recibido, Julio 14 de 1906.—
Quiroz.

DIVERSOS

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA
DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.
DIVIDENDO NUM. 100.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha de-
cretado el pago del Dividendo núm. 100 á razón de un peso
por acción, desde el día 24 de Julio actual á los Señores
Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía,
calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el
Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que consten
registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos pa-
ra recibos correspondientes.

México, á 23 de Julio de 1906.—*Agustín Quintanilla, Srío.* 23—4—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
dos, Julio 24 de 1906.—Recibido, Julio 24 de 1906.—
Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
AVISO

QUINTA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la cuarta
almoneda de la finca urbana sin nombre ubicada en la calle
de "Morelos" de esta Ciudad, embargada á la testamen-
taria del Sr. Nicanor Martínez por adeudo de contribuciones
á la Hacienda Pública del Estado, se saca la referida finca
á quinta almoneda en su misma calidad de remate para el
día 4 del mes de Agosto próximo entrante, á las diez de la
mañana cuyo acto se verificará en el local que ocupa esta
Administración; sirviendo de base para el remate la canti-
dad de \$2,037.01 es. dos mil treinta y siete pesos un centavo
que resulta después de haber hecho las deducciones legales
sobre el valor de su empadronamiento; en la inteligencia
que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuar-
tas partes del precio que se anuncia y se presenten ajusta-
das á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 23 de Julio de 1906.—*Aureliano del Rosal.* 3—1

Recibido, Julio 25 de 1906.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLÁN
AVISO.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un burro canelo como de tres años de edad, sin marca, el cual ha sido valuado por los peritos nombrados en la cantidad de ocho pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 680 del Código Civil.

Tepetitlán, Julio 24 de 1906.—*Ramón Falcón.*—*Jesús Jiménez Benítez*, Srio. 3-1

Recibido, Julio 25 de 1906.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

A disposición de esta oficina se encuentra una novillona pinta de negro como de tres años de edad, marcada con el fierro diseñado al margen, la cual ha sido presentada en calidad de mostrenca y valuada por peritos en \$20.00 es. veinte pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que si alguna persona se cree con derecho al expresado animal se presente á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha.

Huejutla, Julio 12 de 1906.—*Secerino Castro.*—*Agapito Espinoza*, Srio. 3-2

Recibido, Julio 20 de 1906.—*Quiroz.*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El C. Estéban Escárrega, vecino del pueblo de Toluca, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno denominado "El Pedregal" y que se encuentra ubicado en el mencionado pueblo de Toluca, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide noventa y siete metros y linda con la vía pública, por el Sur mide ochenta y siete metros y linda con Rita Hernández, por el Oriente mide setenta y seis metros y linda con camino nacional y por el Poniente mide cincuenta y nueve metros y linda con Feliciano Barrera.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncio de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Julio 13 de 1906.—*Carlos González.*—*Alf. Tación Cañedo*, Srio. 16-28-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 13 de 1906.—Recibido, Julio 13 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día [31] treinta y uno del presente mes á las [10] diez de la mañana, se rematará al mejor postor en el local de esta Administración de Rentas, una finca urbana sita en la calle de Durango de esta Villa, embargada á la intestamentaria de Antonio Lara Robles por adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$798.00 es. setecientos noventa y ocho pesos en que consta empadronada, y serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes de dicha cantidad y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huejutla, 16 de Julio de 1906.—*Fernando Alcántara.*

1-1

Recibido, Julio 23 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN
AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Para cubrir á la Hacienda Pública un adeudo de contribuciones que repartan las propiedades de Don Atilano

Ocampo, se le han embargado dos terrenos ubicados en el pueblo de San Francisco del Municipio de Alfajayucan, siendo conocidos dichos terrenos con los nombres de "Cerrito" y "El Zhié" que representan en el padrón el valor fiscal de \$130.00 es., y se ha acordado que el día 3 del entrante mes de Agosto se celebre en el local de esta Administración á las diez de la mañana, la primera almoneda en calidad de romate, sirviendo de base el valor fiscal ya expresado de \$130.00 es. y que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de esta cantidad y vengán acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores.

Ixmiquilpan, Julio 13 de 1906.—*Carmen Hernández.*

3-3

Recibido, Julio 16 de 1906.—*Quiroz.*

Cuotas para EXCURSION de fin de semana

VIA FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO.

Los habitantes de Pachuca y de sus cercanías, tienen ahora una magnífica oportunidad, como jamás se les había ofrecido.

El precio de un pasaje más 25 centavos 1ª y 3ª clase, desde Pachuca y puntos de la División del Pánuco, á la Ciudad de México y regreso, ha sido autorizado por el

Ferrocarril Central Mexicano.

Los boletos se venden todos los domingos, hasta nuevo aviso.

Aprovechen un día para visitar la Capital.

Tiempo rápido.

Servicio inmejorable.

S. P. MARTINEZ.—Agente. Pachuca.

La Compañía Limitada del

Ferrocarril Central Mexicano

CUOTAS de Verano para Excursionistas

A LOS PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES

DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Pueden obtenerse durante los Meses de Verano

Las Cuotas más bajas que hasta ahora se han ofrecido.

Las cuotas de Todo-Verano, son practicamente el valor de UN PASAJE más la QUINTA PARTE por el viaje redondo.

Los boletos se venderán desde el primero de Junio hasta el 30 de Septiembre, con límite final para el regreso hasta el 31 de Octubre de 1906.

Con Motivo de Ocasiones Especiales.

El valor de un pasaje por el VIAJE REDONDO, se cobrará á las principales Ciudades de los ESTADOS UNIDOS; las fechas para la venta de estos boletos especiales, serán:

Junio 6 y 7,

Julio 2 y 3,

Agosto 7 y 8,

Septiembre 8 y 10.

El límite final para estos boletos será de 90 días desde la fecha de su venta, pero que no exceda de Octubre 31 de 1906.

Arreglos liberales para escalas y rutas. Dormitorios vestibulados. Servicio de carros Pullman sistema "Broiler." Comodidad para viajar.

No puede Ud. dejar de aprovechar esta oportunidad.

S. P. MARTINEZ, Agente. Pachuca.